PUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0002185

Al 3 de MARZO de 1.997

Expediente No. 67279

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0991269010001	PORCONECU PORCIONES CONTROLADAS ECUATORIANAS S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO: Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones: No.	Acciones o Aportaciones: VALOR TOTAL
1	DOLORES G.SALVATIERRA D.	ECUATORIANA	090023914-6		2.500	S/.2'500.000
2	CARLOS HOYOS SALVATIERRA	ECUATORIANO	0903400760		2.500	2'500.000
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	S/.5'000.000

INDUSTRIA PORCO S

4 MAR 1997

Certifico que la información es correcta

FIRMA AUTORIZADA

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, 3 DE MARZO DE 1.997

Lugar y fecha de presentación

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS REGISTRO DE SOCIEDADES GUAYAQUIL

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones amortizadas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas, lo dispuesto en el Art. 144

2 **Codigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Taski Editora S.A. R.U.C.1790716147001 Resolución 03328 - 96 - 07 - 29